



Resolución Ejecutiva Regional N° 047 -2019-GRLL/GOB

Trujillo,

07 ENE 2019

VISTA: La Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2019-GRLL/GOB, de fecha 03 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto, se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Ing. Kenny Eduardo Heredia García, al cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del Gobierno Regional de La Libertad;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido designar a la Abog. Mily Jovana Aguilar Lujan, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del Gobierno Regional de La Libertad, con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, así como encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

Estando a los vistos de las áreas correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la avocación de la Gerencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del Gobierno Regional de La Libertad de las funciones del Despacho de la Sub Gerencia de Gestión de Tierras.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Abog. **MILY JOVANA AGUILAR LUJAN**, en el cargo de Sub Gerente de Gestión de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del Gobierno Regional de La Libertad, en condición de funcionaria de confianza.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencia de Tierras, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FFGS/gesa



REGIÓN LA LIBERTAD .

Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL